

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/02885 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la XV Edición del Concurso de Fotografía Taurina 2025. Identificador BDNS: 819104.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819104>.

Resolución de Ayuntamiento

Asunto: Aprobación Bases XIV Edición Concurso de Fotografía Taurina 2025.

Visto que hay crédito en la aplicación presupuestaria: Premios y concursos de Cultura 530-3342260903 con un presupuesto asignado para el dicho convocatoria para el ejercicio 2024 de 600 € con RC 220240000377.

Visto que desde las Concejalías de Festejos Taurinos y Cultura se tiene previsto continuar con el tradicional concurso de fotografía que se ha convocado en 13 ediciones con anterioridad y que tiene por objetivo fomentar la creación artística entre los aficionados taurinos y la población general así como el gusto por el disfrute de obras artísticas por parte de la población.

Visto que el concurso de fotografía es buena forma de incentivar la creación y la afición artística de forma regulada a través de las bases que se incluyen a continuación:

"Bases del 15.º Concurso Fotografía Taurina Vila De Puçol 2025.

1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, sean o no vecinos de Puçol.

2.- El concurso se divide en dos categorías:

Categoría A, Toros en Puçol: imágenes taurinas durante el año 2025 (centradas en los toros y su presencia en las calles o plaza);

Categoría B, La Cámara Estuvo Allí: imágenes alrededor de la fiesta taurina (centradas en el ambiente, el público, detalles que pasan desapercibidos).

3.- Cada autor podrá presentar fotografías hasta el 3 de noviembre de 2025.

4.- Las fotografías deberán enviarse en formato JPG por correo electrónico a: fototaurina@pucol.es. Junto a la foto se han de incluir los siguientes datos: —Título de



la foto —Nombre del autor —Teléfono y mail de contacto —Lugar y fecha donde se ha realizado la foto —Categoría a la que concurre.

5.- Se recomienda que los concursantes envíen imágenes que midan entre 2000 y 5000 pixels por su lado más largo. Se puede enviar más de una foto en cada correo, aunque el tamaño total del mail no debe superar los 15 megas. En caso de dudas, se recomienda enviar cada foto en un correo distinto.

6.- Las fotos se publicarán en el Facebook Som Puçol:

<https://www.facebook.com/sompucol>.

Los aficionados podrán ver las fotos y publicar comentarios sobre ellas. La organización se reserva el derecho de retirar los comentarios ofensivos o que falten el respeto. Más información relativa a la política de privacidad de Facebook: <https://es-es.facebook.com/privacy/policy>.

7.- El comité de selección elegirá entre todas las fotos presentadas aquellas que pasan a la final.

8.- La organización se ocupará de imprimir las finalistas y montar una exposición a finales de 2025, coincidiendo con la entrega de los premios taurinos Vila de Puçol.

9.- El jurado estará compuesto por personas del ámbito fotográfico y representantes del Ayuntamiento de Puçol. Este Jurado seleccionará el ganador en cada sección entre las finalistas elegidas por el comité.

10.- El fallo del Jurado será inapelable y no puede quedar desierto ninguno de los premios.

11.- Los premios establecidos para esta edición son:

Categoría A, Toros en Puçol: 300 euros.

Categoría B, La Cámara Estuvo Allí: 300 euros.

12.- Una vez finalizada la exposición, las fotografías impresas de los finalistas pueden recogerlas los autores en el Departamento de Festejos Taurinos (Casa del Bou, plaza Pío XII). Las dos fotos premiadas quedarán en propiedad del ayuntamiento que se reserva todos los derechos sobre las mismas y su posible publicación y explotación, citando a su autor; atendiéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados sin contraprestación económica: se pueden reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar en cualquier medio, formato o soporte actual.

13.- Las fotos que lleven impreso el nombre, la firma o cualquier dato identificativo del autor serán rechazadas por la organización. Esa información solo aparece escrita en el correo electrónico del envío.

14.- El hecho de presentar fotos implica, por parte de los autores, la aceptación de las bases.



15.- Cualquier aspecto no previsto en las bases será sometido a estudio por el jurado, y su decisión será inapelable.

16.- Tratamiento de Datos de Carácter Personal:

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Puçol con el objeto de gestionar su participación en este concurso, el mantenimiento del contacto con el Ayuntamiento, así como para cualquier otro propósito que fuera necesario en el marco del concurso.

Asimismo, con el objeto de dar publicidad de las personas premiadas, sus datos personales podrán ser publicados a través de los distintos medios de comunicación municipales.

El Ayuntamiento de Puçol tratará las imágenes (así como los datos de carácter personal que fueran requeridos) en diversos soportes digitales o analógicos, incluidos ficheros debidamente protegidos, con las medidas de seguridad, técnicas y organizativas de acuerdo con la legislación en protección de datos de carácter personal.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, remitiendo una solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI a la siguiente dirección de correo electrónico ajuntament@pucol.es. En caso de ser necesario, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Las fotografías presentadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Puçol, que podrá exponerlas públicamente a través de la web municipal, redes sociales y cualquier otro medio.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros sobre las fotografías presentadas y responderán ante cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.

17. Código Ético: Utilización de Imágenes de Personas.

Para las fotografías en las que aparezcan personas identificables, el participante deberá tener el consentimiento expreso de la persona cuya imagen será difundida en el concurso.

En caso de que apareciera fotografiado un menor (cualquier persona con menos de 14 años), deberá contar con la autorización expresa de su padre, madre, tutor o representante legal. En caso contrario, el concursante incurriría en una cesión no consentida de la imagen de esa persona, y este hecho es sancionable económicamente, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales."

Visto el informe-propuesta efectuado por el promotor sociocultural, con el visto bueno de la concejal delegada de Festejos Taurinos, de fecha 14 de febrero de 2025.



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de marzo de 2025, así como el informe de Secretaria de fecha 26 de febrero de 2025.

Por todo eso Resuelvo:

Primero.- Aprobar les bases reguladores del XV Concurso de Fotografía Taurina de Puçol 2025 transcritas con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del XV Concurso de Fotografía Taurina de Puçol 2025.

Tercero.- Trasladar al departamento de Festejos Taurinos para su publicidad en el tablón de anuncios municipal, redes sociales y páginas web, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puçol, 4 de marzo de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llana.

